

III. OTRAS DISPOSICIONES**MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO**

- 2233** *Resolución de 12 de enero de 2026, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se corrigen errores en la de 19 de noviembre de 2025, por la que se otorga a Red Eléctrica de España, SAU, autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción para la ampliación de la subestación Beariz en el parque de 400 kV, con una nueva posición de reactancia y la máquina asociada, en Beariz (Ourense).*

Mediante Resolución de 19 de noviembre de 2025, de la Dirección General de Política Energética y Minas, se otorga a Red Eléctrica de España, SAU, en adelante Red Eléctrica, autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción para la ampliación de la subestación Beariz en el parque de 400 kV, con una nueva posición de reactancia y la máquina asociada, en el término municipal de Beariz, en la provincia de Ourense, hecho público en el «Boletín Oficial del Estado», núm. 309, de fecha 24 de diciembre de 2025, sección III, páginas 174831 a 174834.

Advertidos errores en la citada Resolución de 19 de noviembre de 2025, esta Dirección General resuelve proceder a su rectificación conforme el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El error advertido consiste en la omisión de uno de los organismos consultados en el marco establecido por los artículos 127 y 131 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Por esta razón, en la página 174831, donde dice:

«Se recibió contestación de la, en la que se establecen condicionados a la actuación objeto de la presente autorización. Trasladada la respuesta a Red Eléctrica, ésta manifestó su conformidad»,

debe decir:

«Se recibió contestación de la Dirección Xeral de Urbanismo de la Xunta de Galicia, en la que se establecen condicionados a la actuación objeto de la presente autorización. Trasladada la respuesta a Red Eléctrica, ésta manifestó su conformidad».

Madrid, 12 de enero de 2026.—El Director General de Política Energética y Minas, Manuel García Hernández.